

22



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01100-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

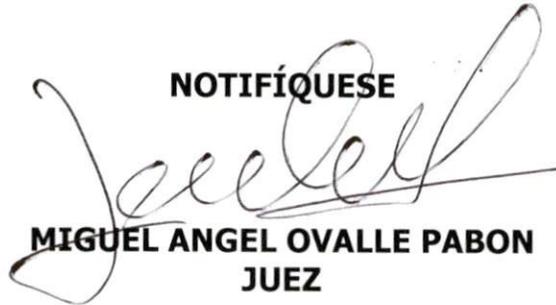
Bogotá, D. C.,

17 NOV. 2020

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, previo a resolver lo que corresponda, la parte actora adjunte certificado de existencia y representación de la entidad demandante en el término de tres (3) días, así mismo la nueva apoderada debe acreditar su calidad de abogada titulada.

Requírase a la parte actora para que notifique de manera personal a la demandada dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr